AVISO DE LIMITACION DE PROCESO A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA.

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 8MC-022-2023

OBJETO: " FORTALECIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA. "

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas complementarias, se deja constancia mediante la presente acta, de los escritos recibidos a través de la plataforma Secop II, en la cual los posibles interesados, solicitan limitar a MIPYME del orden municipal el proceso de selección de mínima cuantía N° 8MC-022-2023 cuyo objeto guarda relación con " FORTALECIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.", y las cuales fueron dentro del término otorgado para el caso y bajo las condiciones establecidas en la invitación pública.

NOMBRE DEL INTERESADO	REPRESENTANTE	IDENTIFICACIÓN	DOMICILIO
JENSEL LTDA	JORGE ELIECER MARIN	900139402-0	Arauca - Arauca
CONSULTORIAS Y SUMINISTROS JD S.A.S. ZOMAC	JAVIER DARIO DELGADO VARGAS	900887680-1	Arauca - Arauca

Luego de verificar los documentos proporcionados por las empresas con tamaño de empresa MIPYME que solicitaron la limitación, es claro que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto N° 1860 de 2021.

Por lo tanto, se informa a todas las partes involucradas que el mencionado proceso estará sujeto a limitación territorial a MIPYME de orden municipal establecidas en la ciudad de Arauca.

Para acreditar lo anterior, firmar en Arauca a los tres uno (03) días de agosto de 2023

Aprobó: DR. EMIR OSWALDO BLANCO QUENZA
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal

Proyecto: OMAR JOSE PORTELA GIL
Profesional Contratado